

“CON SEALY LLÉVATELO”

La promoción denominada “Con **Sealy** llévatelo” (“**Promoción**”) se regirá por las siguientes bases, términos y condiciones, lo cual implica la lectura total y por ende el conocimiento y entendimiento con la consecuente aceptación de las presentes bases de participación (en adelante, las “**Bases**”) y de los requisitos y condiciones establecidos por la **Organizadora** para formar parte de la misma.

1. RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN

Antonio González Elizondo Cabello (en lo sucesivo “**ALTERNATIVAS**”).

Domicilio: Circuito Arquitectos No. 14, Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Teléfonos de atención: 55-52545645.

Lunes a Viernes de las 9:00 a las 18:00 hrs.

Página en Internet: www.alternativas.com.mx

“**ALTERNATIVAS**” (en adelante “**LA ORGANIZADORA**”)

2. PATROCINADORES DE LA PROMOCIÓN.

- Tempur Sealy México S. de R.L. de C.V. (en lo sucesivo **Sealy**).
- Coppel S.A. de C.V. (en lo sucesivo Coppel).

EN ADELANTE “**LAS PATROCINADORAS**”

3. PRODUCTOS A PROMOVER/PARTICIPANTES

Todos los colchones de la marca Sealy, adquiridos en cualquier establecimiento Coppel dentro del interior de la República Mexicana o coppel.com, durante la vigencia de la promoción.

4. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

El público consumidor en general que adquiera los productos objeto de esta promoción en cualquier sucursal de Coppel de la República mexicana y coppel.com, que tenga la disposición e interés de participar en la misma y reúna todos y cada uno de los siguientes requisitos.

- Ser persona física mayor de edad (mayor de 18 años) con residencia permanente en los Estados Unidos Mexicanos;
- Cuento con identificación oficial vigente. Serán reconocidas como identificación oficial:
 - Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral;
 - Cartilla militar liberada expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional, o
 - Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública.
 - Pasaporte vigente.
 - En el caso de extranjeros, su correspondiente tarjeta de residencia expedida por Instituto Nacional de Migración
- Haya adquirido cualquiera de los productos objeto de esta promoción en las tiendas Coppel exclusivamente dentro de la República Mexicana y durante la vigencia de la promoción, incluye compras en la tienda en línea; coppel.com
- Haya leído y aceptado las presentes bases, términos y condiciones de uso del sitio web y cumplir con los requisitos establecidos;

No podrán participar:

- Empleados de las empresas Coppel, Sealy, Innovación a tu marca S.A. de C.V. y el responsable de la promoción, tampoco podrán participar compañías afiliadas, subsidiarias, agencias de publicidad y promoción, consultores, agentes, proveedores y/o entidades involucradas en la administración o implementación de la promoción, así como los familiares, ascendientes o descendientes, en línea recta en primer grado y parientes colaterales en segundo grado de las personas antes mencionadas.
- Personas morales.
- Menores de edad.

5. CÓMO PARTICIPAR

El único medio para participar será a través de la aplicación whatsapp agregando el número +52 5539313403.

En la compra de un colchón de la marca Sealy, dentro de cualquier tienda comercial Coppel ubicadas en la República Mexicana exclusivamente o coppel.com, durante el periodo de vigencia de la promoción, participa de la siguiente manera:

Envía un mensaje de WhatsApp con los siguientes datos:

- Nombre completo como aparece en tu identificación oficial.
- Número telefónico para contacto
- E-mail.
- Ciudad de residencia.
- Foto clara y legible del ticket o factura de compra, (de no ser clara y legible se anula la participación).
- El participante deberá calcular la cantidad de pelotas que están dentro del automóvil Chevrolet Beat hatchback 2020

(Puedes ver la imagen del automóvil al final de estas bases (ANEXO 1), dentro de la página web www.sealy.com.mx/promocoppel/ o si deseas verlo físicamente lo encuentras en Avenida Prolongación Vasco de Quiroga, No. 2999, Santa Fe, Álvaro Obregón, CDMX, C.P. 01219).

Al participar aceptas las presentes bases.

Las bases regirán en todo momento y serán de carácter definitivo. Cualquier incumplimiento a las mismas o a los sistemas establecidos para su ejecución, implicará la inmediata descalificación y eliminación del participante y en consecuencia no podrá reclamar bajo ninguna circunstancia ningún incentivo.

La información personal que los participantes proporcionen con el fin de participar de la promoción, quedará incorporada a una base de datos que conservará la organizadora y las patrocinadoras de acuerdo al punto 17 de estas bases.

Es indispensable cumplir con el registro completo, de lo contrario, no podrá participar en la promoción.

En caso de resultar beneficiado con alguno de los incentivos, nos pondremos en contacto contigo vía telefónica al número que proporcionaste y mediante el cual enviaste el mensaje en **WhatsApp** de participación y correo electrónico registrado. En la llamada se realizarán preguntas de seguridad que nos permitan corroborar que se trata de la persona que obtuvo el beneficio del incentivo.

En caso de no proporcionar información veraz durante tu registro y esta misma se detecta en cualquier etapa de la promoción y/o participación en la dinámica, se procederá de inmediato a la descalificación, asimismo, si resultarás beneficiado con alguno de los incentivos y no sea posible tu localización o validación de tu participación por parte de los organizadores, se procederá a asignar el incentivo a otro participante que haya logrado el cálculo del tiempo más cercano, sin exceder el tiempo exacto.

Ningún elemento de participación es transferible entre clientes bajo ningún concepto.

6. VIGENCIA

Inicia a las 00:00:01 horas del día 1 de julio de 2020 y termina a las 23:59:59 horas del día 31 de agosto de 2020, tiempo del centro de la República Mexicana conforme a la hora del Centro Nacional de Metrología.

7. COBERTURA GEOGRÁFICA

Nacional, en toda la República Mexicana.

8. NÚMERO O CANTIDAD DE INCENTIVOS OFRECIDOS PARA ENTREGAR

Un automóvil marca Chevrolet Beat Hatchback mod. 2020 o similar.

Una Motocicleta Veloci Boxter RT 150 cc 2020 o similar

10 pantallas led TCL Full HD Smart TV de 40" o similar

A cargo del responsable de la promoción y de forma gratuita para el participante acreedor, los cuales serán adquiridos por la organizadora y entregados en la tienda Coppel donde ganó el participante o en su domicilio.

La garantía que en su caso se ofrezca será responsabilidad únicamente del proveedor en donde se haya adquirido el incentivo, sin que ello implique responsabilidad para hacer efectiva la garantía por parte del responsable de la promoción.

Total 12 incentivos para entregar.

El incentivo ofrecido NO podrá ser canjeado por dinero en efectivo.

9. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

- Adquirir dentro de la vigencia de la promoción, los productos participantes exclusivamente en las tiendas Coppel de la República Mexicana o coppel.com.

- El cliente obtendrá una oportunidad de participación por su compra y **deberá conservar su ticket original, en caso de que la compra se haga en línea a través de la página coppel.com, es necesario conservar el número de factura que se envía en el correo de confirmación.**
 - El participante deberá enviar un mensaje al WhatsApp +52 **5539313403** y enviar los siguientes datos:
 - Nombre completo como aparece en su identificación oficial.
 - Número telefónico para contacto
 - E-mail.
 - Ciudad de residencia.
 - Foto clara y legible del ticket o factura de compra, (de no ser clara y legible, se anulará la participación).
 - Cantidad de pelotas que calcule están dentro del automóvil Chevrolet Beat hatchback 2020
- (Puede ver la imagen del automóvil al final de estas bases (ANEXO 1), dentro de la página web www.sealy.com.mx/promocoppel/ o si desea verlo físicamente lo encuentra en Avenida Prolongación Vasco de Quiroga, NO. 2999, Santa Fe, Álvaro Obregón, CDMX, C.P. 01219).
- Una vez enviado su registro, el participante recibirá por el mismo medio una respuesta de confirmación de su participación.
 - Dicha participación se registrará automáticamente de manera consecutiva, guardando registro del día y hora en la que se lleve a cabo.
 - Los incentivos se asignarán a aquellas 12 personas que calculen la cantidad exacta de pelotas dentro del automóvil o se aproximen a la cantidad exacta de la imagen de estas bases, sin que exceda dicha cantidad.
 - Si al calcular la cantidad de pelotas, el participante se excede de la cantidad exacta, dicho participante quedará eliminado.
 - **En caso de empate, el criterio de desempate para asignar el regalo será de acuerdo a la fecha y hora de participación, es decir, el primero que haya registrado su participación, será quién se lleve el incentivo, señalando que en los criterios para asignar el incentivo al ganador no concurre ni el azar ni es a través de sorteo.**
 - El sistema y/o aplicación guardará registro por día y hora de todas las participaciones generadas en orden consecutivo, ascendente, y continuo, generando una base de datos con los registros asignados y control de participaciones correctas, lo cual permitirá identificar a los acreedores de los incentivos, dicho registro puede ser consultado a solicitud de los participantes ante el responsable de la promoción, en los horarios y medios de contacto proporcionados en estas bases.
 - Una vez que el participante haya concluido correctamente la dinámica, su información quedará registrada en una base de datos, preservando sus datos personales los cuales no serán transmitidos a ningún particular bajo ninguna circunstancia.
 - La revisión de las participaciones y resultados únicamente será realizada por autoridad competente que así lo solicite. Y los resultados serán inapelables.
 - Cualquier participación que no incluya la información completa solicitada en estas bases, será anulada de manera inmediata.
 - El número de **WhatsApp** es exclusivo para recibir participaciones, para cualquier duda o comentario, es necesario comunicarse al call center de esta promoción, tel. 55 52545645 de lunes a viernes de 9.00 a 18.00 hrs.
 - Los incentivos se distribuirán de la siguiente manera:

Primer Lugar	Un automóvil marca Chevrolet Beat Hatchback mod. 2020 o similar.
Segundo lugar;	Una Motocicleta Veloci Boxter RT 150 cc 2020 o similar.
Del tercer lugar al décimo segundo lugar;	10 pantallas led TCL Full HD Smart TV de 40" o similar.

10. AVISO A PARTICIPANTES ACREEDORES A LOS INCENTIVOS OFRECIDOS

El sistema y/o aplicación guardará registro por día y hora, de todas las participaciones generadas en orden consecutivo, ascendente y continuo, generando una base de datos con los registros asignados y control de participaciones correctas, lo cual permitirá identificar y avisar a cada participante.

La organizadora, solicitará documentos de comprobación de compra e identificación y en caso de no recibir los documentos comprobatorios por parte del acreedor al incentivo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de ser notificado, éste perderá todo derecho a los mismos y no serán restituibles o compensables de forma alguna.

Lo siguiente, será validar que se ha cumplido con todos los requisitos de participación. La manera de validarlos es enviando a la organizadora el documento de compra, por correo electrónico o WhatsApp.

La organizadora, verificará la autenticidad de los datos proporcionados por los participantes, por lo que, en caso de resultar falsos o incompletos dichos datos, se anulará el incentivo de dicho participante y no tendrá derecho a reclamar incentivo alguno.

11. PROCEDIMIENTO PARA EL CANJE DEL INCENTIVO.

Los incentivos deberán recogerse presentando el ticket, factura de compra original o factura de compra en línea y una identificación vigente y válida, en el plazo y lugar acordado por el beneficiario y la organizadora, es decir en el lugar en donde se adquirió el producto participante, en caso contrario, se pierde el derecho a los mismos y no son restituibles o compensables de forma alguna.

La organizadora, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las operaciones registradas, así como de la información proporcionada por los participantes para la entrega de algún incentivo.

En los sitio web www.sealy.com.mx/promocoppel/ y <https://www.coppel.com/ganadores-de-sorteos-y-concursos> también se anunciará a los acreedores una vez contactados y saber que son reales. La lista de acreedores se publicará en el sitio web de la promoción el día 10 de septiembre de 2020.

12. ENTREGA DE INCENTIVOS

En caso de que el consumidor registrado y según las bases resulte beneficiado con el incentivo ofrecido conforme la presente mecánica, la organizadora de la presente actividad se pondrá en contacto vía telefónica al número de donde se recibió el mensaje de participación, dentro de las 48 horas siguientes de resultar beneficiado en un horario de las 9:00 a 18:00 horas, para indicarle tal carácter y el acreedor al incentivo tendrá hasta 03 días contados a la fecha de notificación para reclamar el incentivo que deba otorgarse y presentar sus documentos probatorios originales, en caso de no hacerlo el organizador dispondrá del mismo, pudiendo asignarlo a la persona con el número más cercano hacia abajo y que cumpla con los requisitos de participación, para poder confirmar como beneficiario y recibir el incentivo, éste deberá de exhibir una identificación oficial vigente (IFE, INE; PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR), ticket de compra, (TICKET o FACTURA) que deberá ser el mismo con el que participó. El domicilio para reclamar los incentivos, es el de la organizadora, sin embargo, dada la naturaleza del incentivo y considerando que el acreedor puede haber participado en una ciudad diferente al domicilio de la organizadora, estos podrán entregarse en el plazo y lugar acordado por el participante y la organizadora, una vez que se haya acreditado correctamente la participación y sea confirmado como acreedor al mismo.

Teléfono de asistencia para conocer bases, restricciones, forma de reclamar el incentivo, comunicación de acreedores e información general, (55) 5254-5645 de lunes a viernes de las 9:00 a 14.30 hrs y de 16:00 a 18:00 horas.

13. NÚMERO DE BOLETOS, CUPONES O CONTRASEÑAS EMITIDOS.

No se emitirán boletos ni cupones ni contraseñas, se emitirá un código de registro por cada participante que cubra los requisitos señalados en estas bases.

14. RESTRICCIONES

La organizadora tiene la facultad de modificar los términos y condiciones de la promoción, debiendo publicar dichas modificaciones en los términos y condiciones que se exhiben en el sitio web www.sealy.com.mx/promocoppel/

También tendrá derecho a cancelar la promoción por razones de fuerza mayor que así lo justifiquen.

Los artículos a promocionarse se encuentran sujetos a la disponibilidad de estos en los establecimientos participantes en donde se vendan o distribuyan dichos productos y/o servicios.

En caso que, por cualquier causa, el acreedor no pudiera recoger, utilizar y/o hacer efectivo el incentivo obtenido por razones ajenas a la organizadora, el acreedor al incentivo no tendrá derecho a exigir compensación alguna.

Si por alguna razón una persona se registrara más de una vez teniendo derecho a un solo registro, sólo se tomará en cuenta su primer registro y / o participación.

Cualquier participación que no incluya la información completa solicitada en estas bases, será anulada de manera inmediata.

Por la naturaleza del incentivo ofrecido, el acreedor deberá reclamarlo directamente, no se aceptarán representantes de los beneficiarios.

Por la naturaleza del regalo (MUEBLES), aquellos gastos y costos que realice el acreedor que no estén establecidos en las particularidades o instrucciones del regalo, correrán a cargo de dicho acreedor, liberando de cualquier responsabilidad tanto a la organizadora como a las patrocinadoras

La organizadora y patrocinadoras, no serán responsables bajo ninguna circunstancia, por cualquier pérdida, daño, demanda, queja o daño personal al acreedor a los objetos de su propiedad y/o a su equipaje, causado y/o infringido en relación con esta actividad o por los incentivos otorgados como parte del mismo, independientemente de la causa de los mismos.

Los incentivos indicados no incluyen ninguna otra prestación y/o servicio adicional o distinto a los estipulados o detallados por el proveedor y podrán ser sustituidos en caso de inexistencia en su inventario

No podrán participar los empleados ni ex-empleados de Coppel, Sealy, innovación a tu marca S.A. de C.V. y la organizadora ni sus filiales o subsidiarias, ni los cónyuges o familiares hasta el segundo grado de parentesco.

En caso de que el participante acreedor del incentivo requiera realizar algún gasto inherente para su entrega o uso, correrán por su propia cuenta y no le serán reembolsables de forma alguna.

La veracidad de la compra de las operaciones participantes y los datos proporcionados son el punto de partida a la entrega del incentivo. Si alguno de los datos proporcionados es falso, se anulará la participación del cliente y por ende su(s) incentivo(s).

La organizadora de la presente actividad promocional, no se hace responsable por las fallas ajenas que los sistemas de red pudieran sufrir de manera temporal o definitiva, dentro de la vigencia de la presente actividad, y/o en caso de que sean resultado de causas de fuerza mayor, tales como, desastres naturales, contingencias sanitarias o cualesquiera otra que no estén en control directo del organizador.

La organizadora de la presente actividad, no tendrá responsabilidad alguna en los registros de participación que pudieran perderse, retrasarse por fallas en el sistema de red o telefónico por cualquier causa de fuerza mayor o caso inesperado o fortuito.

No aplica el incentivo en caso de la cancelación de la operación o participante, o devolución del producto adquirido.

Los incentivos ofrecidos, no son transferibles ni serán sujetos de reposición.

La organizadora y la patrocinadora, tendrán el derecho de modificar cualquiera de estos aspectos cuando las circunstancias lo justifiquen,

dando aviso oportuno a PROFECO.

Esta promoción se registrará de acuerdo a las bases de la presente convocatoria, y de conformidad con la legislación aplicable en la Ciudad de México. Cualquier controversia deberá dirimirse en los tribunales competentes de la Ciudad de México, no obstante, el domicilio presente o futuro de los participantes o cualquier otra causa.

Ninguna de las empresas patrocinadoras u organizadora, tendrán responsabilidad alguna dentro de la ejecución de incentivos de la promoción.

Ninguna de las empresas patrocinadoras u organizadora, serán responsables en la modificación o alteración en el estado de salud que pudieran sufrir los participantes por consecuencia de recibir o hacer efectivo el incentivo correspondiente.

La organizadora es totalmente responsable de la entrega de incentivos, del cumplimiento de los lineamientos de la promoción con los usuarios participantes, así como de las licencias y autorizaciones de las autoridades que regulan este tipo de promociones. La organizadora y las patrocinadoras se reservan el derecho de no entregar cualquiera de los incentivos en el caso de descubrir la existencia de conductas fraudulentas por parte de los participantes que resulten beneficiados. La organizadora y las patrocinadoras se reservan el derecho de abstenerse a entregar el incentivo e iniciar, si es necesario, las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción; tales como falsificación, suplantación de personas, alteraciones en la página web, la aplicación, alteración de información, fraude, o en general cualquier mal uso que pueda afectar directa o indirectamente a la promoción.

15. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de los acreedores de los incentivos de la presente promoción se realizará inmediatamente después de confirmar la debida participación y cumplimiento de las bases por el beneficiario a través de las páginas www.sealy.com.mx/promocoppel/ y <https://www.coppel.com/ganadores-de-sorteos-y-concursos>

La lista de beneficiarios se publicará en el sitio web de la promoción el día 10 de septiembre de 2020.

Informes de lunes a viernes de las 9:00 a 18:00 horas en el teléfono 55 5254-5645.

16. MEDIOS DE DIFUSIÓN

Las bases de la presente actividad se difundirán a través de los siguientes medios:

- Página de Internet www.sealy.com.mx/promocoppel/

Los participantes podrán consultar los resultados en las páginas de Internet www.sealy.com.mx/promocoppel/ y <https://www.coppel.com/ganadores-de-sorteos-y-concursos> o llamar al centro de atención telefónica 55 5254-5645 de lunes a viernes de las 9:00 a 14:30 y de 16:00 18:00 horas y en aquellos medios que en su caso se adicionen e informen a los participantes.

17. DATOS PERSONALES (AVISO DE PRIVACIDAD)

La información personal y datos que los participantes proporcionen con el fin de participar de la promoción, quedarán incorporados a una base de datos que conservará la organizadora y las patrocinadoras, ante quienes cualquier cliente podrá dirigirse para solicitar información, rectificación, oposición de conservación o cancelación de sus datos. Por la naturaleza de la promoción es necesario que la información solicitada y proporcionada sea veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no fueran actualizados, la organizadora y las patrocinadoras quedarán liberadas respecto de las entregas o beneficios por otorgar a los participantes, sin que se pueda reclamar posteriormente modificación de información o datos o compensación alguna por la falta de correcta entrega del incentivo reclamado. Los participantes en la promoción al momento de enviar y/o proporcionar su información personal consenten en que los datos facilitados sean utilizados y tratados, además de con la finalidad de participar en la promoción, para la investigación, promoción y comercialización de los servicios de la organizadora y los patrocinadores. Estos datos podrán ser puestos a disposición de las empresas del grupo de los patrocinadores y en su caso se les informará debidamente en la página de la promoción.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA ORGANIZADORA:

ANTONIO GONZÁLEZ ELIZONDO CABELLO (nombre comercial: ALTERNATIVAS) con domicilio en Justo Sierra No. 26, colonia Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C. P. 53100, es el responsable del uso y protección de sus datos personales. Los datos que recabemos de usted serán utilizados para las siguientes finalidades:

- I. Para fines de contacto

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades secundarias que no son necesarias para el servicio solicitado, pero que nos permiten y facilitan brindarle mejor atención:

- II. Para fines de publicidad mercadotecnia o prospección comercial.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estos fines adicionales, indíquelo a continuación: No deseo que mis datos sean tratados para las finalidades secundarias. La negativa para el uso de sus datos personales para estas finalidades adicionales no podrá ser un motivo para que le neguemos los servicios y productos que solicita o contrata con nosotros. Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, como los terceros con quienes compartimos su información personal y la forma en que podrá ejercer sus derechos ARCO, puede consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral solicitándolo a nuestro Departamento de Privacidad a través de los siguientes medios de contacto: Correo electrónico: tcastillo@alternativas.com.mx

Se puede consultar el aviso de privacidad de Coppel en: <https://www.coppel.com/aviso-de-privacidad>

Se puede consultar el aviso de privacidad de Sealy en: https://www.sealy.com.mx/pdf/Aviso_Privacidad.pdf

18. AUTORIZACIÓN EXPRESA DE USO GRATUITO DE DATOS, VOZ, NOMBRE Y EFIGIE A FAVOR DE LA ORGANIZADORA Y/O SU RED DE PUBLICISTAS Y/O EDITORES Y/O MERCADÓLOGOS Y LAS PATROCINADORAS.

Los participantes y los acreedores a incentivos, autorizan ser filmados en testimoniales y elementos a que se hacen referencia en el párrafo anterior por la organizadora y las patrocinadoras, los materiales resultantes serán propiedad exclusiva de la organizadora y las patrocinadoras y éstas podrán difundirlos y utilizarlos de la manera que más convenga a sus intereses, sin que esto implique pago alguno a dichos participantes por su aparición en cualquier medio de comunicación.

Alternativas, es el único responsable de la organización, realización y entrega de los regalos, ni Coppel, ni Sealy, ni Innovación a tu marca S.A. de C.V. son responsables de la organización, realización y entrega de los incentivos.